



**RESOLUCION No. 02-P-DIC-
ABG. JORGE F. INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSECTEMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD TECNICA MANTA S.A POR LA DENOMINACION BODYGUARD SECURITY S.A, CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada ante la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta el 8 de Noviembre de 2002, con la solicitud de su aprobación;

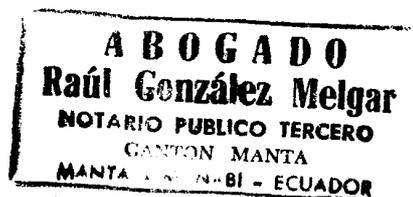
QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante memorando No.**SC.ICP.UDS.02.0348** del 22 de noviembre de 2002, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. **ADM.00385** del 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de Denominación Social de la compañía **CONSECTEMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD TECNICA MANTA S.A**, por la denominación **BODYGUARD SECURITY S.A**, Conversión del Capital Social de Sucres a dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en los términos constantes en la escritura referida;

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de Manta a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.



Margoree.
P/F ayudante
Con esta
denominación
@

00354

2003.03.00

OK

Justificada

(M)

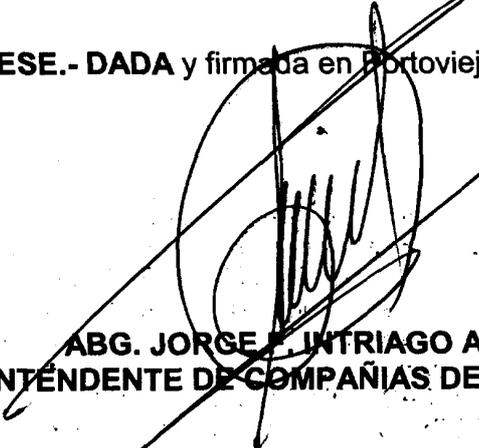
2003.03.11.

Si no hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no hubiere presentado trámite de oposición o si está hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarias Pública **Tercera y Cuarta** del cantón **Manta**, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas. b) Que el **Registrador Mercantil** del cantón **Manta**, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, **22 NOV. 2002**


ABG. JORGE F. INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

JFIA-mass-mzm
2002-11-22
EXP: 34.421

.....: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abg. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, por Resolución número: 02.P.DIC., Numeral: 00354 de fecha 22 de noviembre del 2002; tomo nota al margen de la matriz de la respectiva escritura; según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero **APROBAR** El Cambio de Denominación Social de la Compañía **CONSECTEMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD TECNICA MANTA S.A** por la denominación **BODYGUARD SECURITY S.A.**; Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en los términos constantes en la escritura referida Manta, once de diciembre del año dos mil dos. **EL NOTARIO.-**



Simón Zambrano Viquez
 Ab. Simón Zambrano Viquez
 NOTARIO PUBLICO CUARTA
 MANTA - MANABI

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.571 de fecha 21 de Junio de 1996 de esta Notaría, hay una RAZON que dice: Que mediante Resolución No.02.P.DIC.00354 de fecha 22 de Noviembre del año 2002, autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda **APROBADO** el Cambio de Denominación Social de la **COMPANIA CONSECTEMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD TECNICA MANTA S.A.** por la denominación **BODYGUARD SECURITY S.A.-** Manta, Enero 22 del año 2003.- Y **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.= EL NOTARIO . -**

ABOGADO
Raúl González Belgar
 MANTA - MANABI - ECUADOR

Raúl González Belgar
 Abg. Raúl González Belgar
 NOTARIO TERCERO DE MANTA



ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE APROBACION A LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑIA " CONSECTEMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD TECNICA MANTA S. A., POR LA DENOMINACIÓN SOCIAL DE " BODYGUARD SECURITY S. A.", CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS ,EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CUARENTA Y CUATRO (44) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SETENTA Y TRES (73) EN ESTA FECHA.-

MANTA, 22 DE ENERO DEL 2.003



[Handwritten signature]
D. *[Handwritten name]*
REG. *[Handwritten text]*